**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
**Comité de Evaluación**

## INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2014 realizada por la UOC N° 6 dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM, para el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"***. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones).

El sistema de adjudicación es por el total.

### ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres inicialmente previsto para el día jueves 10 de abril de 2014 fue prorrogado en virtud a la Resolución N° 805/09, emitiéndose la Adenda N° 01, llevándose a cabo el día lunes 21 de abril de 2014 a las 09:15 hs.

Presentaron ofertas las siguientes empresas:

| N° | EMPRESA | OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | AYALA PERDOMO INGENIERIA | 178.000 |
| 2 | SERVISUR S.A. | 197.000 |
| 3 | NEOTEK S.A. | 250.400 |

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 11/14, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 14:30 horas del día lunes 21 de abril de 2014 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 43/14 de fecha 21 de abril de 2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas de las Fuerzas Militares, integrado por los Señores Oficiales y Sub Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

My Avc ANIBAL ROBERTO FERREIRA

..//..

**Continua: Informe de Evaluación y Recomendación para la Adquisición de Elementos de limpieza.**

MIEMBROS

SOP Inf CESILIO RAFAEL CANO
SOM Ing. JUAN CARLOS COLMAN

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del CE no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

**1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:**

1.1 CAPACIDAD LEGAL: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

1.2 CAPACIDAD FINANCIERA: en la segunda etapa, en base a la cuantía del total de montos presentados, se procedió a agrupar las ofertas de menor a mayor y realizar la evaluación respecto a la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de los mismos.

1.3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: en la tercera etapa se procedió a la evaluación técnica de las ofertas, tarea en la que primeramente se realizó la verificación de las especificaciones de los productos ofertados y su posterior comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para continuar con el informe en fecha 22 de abril de 2014 se ha solicitado por nota la presentación de las siguientes documentaciones a los oferentes con el objeto de facilitar el proceso de evaluación;

**SERVISUR S.A.**

- Copia de Contratos anteriores
- Formulario de información financiera.

**NEOTEK S.A.**

- Copia de contratos anteriores.
- Poder suficiente del Firmante de la Oferta

La empresa SERVISUR S.A. y NEOTEK S.A. no proveyeron las documentaciones solicitas, por la cual imposibilita el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de las ofertas presentadas, el poder del firmante de la oferta es un documento sustancial, los contratos y el formulario de información financiera, son documentos que demuestran la capacidad financiera de las empresas.

**Continua: Informe de Evaluación y Recomendación para Mantenimiento y Reparación de Edificio.**

## CAPACIDAD LEGAL

### 1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS

| ITEM | DOCUMENTOS/OFERENTES | AYALA PERDOMO INGENIERIA | SERVISUR S.A. | NEOTEK S.A. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | CUMPLE | CUMPLE | **NO CUMPLE** |
| 3 | Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNCP. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **RESULTADO** | | **PASA** | **PASA** | **NO PASA** |

**Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que:**

Las ofertas cumplen con provisión de las documentaciones de carácter sustancial conforme a las instrucciones señaladas en el Anexo I Instrucciones a los Oferentes numeral 10 del Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados..."

**Art. 61.- Método de evaluación:** "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...2" que establece;

Las ofertas que cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son: AYALA PERDOMO INGENIERIA y SERVISUR S.A.

## CAPACIDAD FINANCIERA

### 2. ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA

| INDICE DE RATIOS | AYALA PERDOMO INGENIERIA |
|---|---|
| RATIO DE LIQUIDEZ | 3.810 |
| RATIO ENDEUDAMIENTO | 0.261 |
| RATIO DE RENTABILIDAD | 0.031 |
| **RESULTADO** | **PASA** |

### 3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

| Nº | EMPRESA | OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | AYALA PERDOMO INGENIERIA | 178.000 |

De conformidad al cuadro precedente se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente Contratación Directa, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 2 del Decreto N°21909/03.

### 4. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA MAS BAJA, PRESENTADA POR LA EMPRESA AYALA PERDOMO INGENIERIA., RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS

| CRITERIOS | AYALA PERDOMO INGENIERIA |
|---|---|
| DOCUMENTOS LEGALES | Presentó la totalidad de los recaudos exigidos. |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas. |
| CAPACIDAD TECNICA | Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato. |
| CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD | Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido. |
| **RESULTADO** | **PASA** |

## 5. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar para la Contratación Directa N° 07/2014 de la UOC N° 6 Dirección General de Administración y Finanzas FFMM, para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO",** a través de la modalidad de Contratación Directa (contrato abierto), al siguiente oferente: **AYALA PERDOMO INGENIERIA**, por considerarse la oferta evaluada como la más baja, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa y forma parte del presente informe y por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados además resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicho oferente.

El presente informe terminó de elaborarse el día martes 29 de abril de 2014 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

**ANIBAL ROBERTO FERREIRA**
My Avc – Presidente Comité de Evaluación

**JUAN CARLOS COLMAN**
SOM ING – Miembro Comité de Evaluación

**CECILIO RAFAEL CANO**
SOP INF – Miembro Comité de Evaluación